

ANEXO III

DILIGENCIAS A ESTAMPAR EN EL ÁNGULO INFERIOR IZQUIERDO
DE LOS TÍTULOS EN QUE CORRESPONDA

Modelos de diligencias que deberán imprimirse en cada caso en la parte inferior izquierda del anverso del título, bajo el lugar destinado a la firma del interesado, en los supuestos que a continuación se indican.

Textos de las diligencias	Modelos de tipos de títulos y normas aplicables
<p>- Este título sustituye al expedido con fecha por (1)</p> <p>(1) Extravío/robo o deterioro total Deterioro parcial Rectificación de errores de datos Cambio de nombre y apellidos, nacionalidad, etc., por causa legal etc.</p>	<p>- Títulos que se expiden con carácter de duplicado. (artículo octavo del presente Real Decreto).</p>
<p>- Para poder ejercer en España, el poseedor del presente título deberá someterse a las condiciones establecidas en la Ley Orgánica 7/1985, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y en las disposiciones que la desarrollan.</p>	<p>- Títulos que se expiden a ciudadanos extranjeros, excepto nacionales de países miembros de la Unión Europea y del Principado de Andorra. - Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio (B.O.E. de 3), Orden de 30 de julio de 1986, sobre expedición de títulos españoles a ciudadanos de Estados miembros de la CEE (B.O.E. de 6 de agosto).</p>
<p>- Este título/diploma/certificado queda invalidado por fallecimiento del titular.</p>	<p>- Títulos cuyo poseedor haya fallecido.</p>
<p>- Este título es equivalente al oficial de según establece el art.º de</p>	<p>- Títulos a los que se reconoce legalmente la equivalencia con otros oficiales con validez en todo el territorio español.</p>

III. OTRAS RESOLUCIONES

Presidencia del Gobierno

1646 *DECRETO 465/1997, de 26 de noviembre, del Presidente, por el que se designa el Jurado del Premio a la Mejor Foto de Prensa del año correspondiente a 1996.*

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria del Premio a la Mejor Foto de Prensa del año correspondiente a 1996, vengo en designar miembros del Jurado que han de fallar dicho Premio a:

D. Jorge Coll González, Director de la Editorial Lancelot, S.L.

D. Adrián Alemán de Armas, Decano de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad de La Laguna.

D. Jorge Luis Carballo Moreno, Presidente de la Asociación de Periodistas Deportivos de Las Palmas.

D. José D. González Benasco, Director del Periódico La Isla, de Fuerteventura.

D. Raúl Álamo Panizo, Director del Periódico La Isla, de El Hierro.

El Presidente del Jurado será elegido de entre sus miembros por los componentes del mismo, y dispondrá de voto de calidad, del que habrá de hacer uso necesario en caso de empate.

Actuará de Secretaria del Jurado Dña. Cándida Hernández Pérez, Jefa de Servicio de Asuntos Generales de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno. Suplente Dña. Elena Bastarrica Martí, Periodista del Gabinete de Prensa.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de noviembre de 1997.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.